

DECRETO N° 1102 /

TEMUCO, 18 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.07.2023 presentada por SOCIEDAD RODRIGO MARTINEZ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28795
Actividad Económica	: ALMACÉN PEQUEÑO.
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CARRERA N°317
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD RODRIGO MARTINEZ SPA.
Rut	: 77.773.175-0
Nombre Rep. Legal	: MARTINEZ VARGAS RODRIGO JAVIER PATRICIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.07.2023
Otorgación N°	: 273
Fecha Otorgamiento	: 10.07.2023
Rol Avalúo	: 00064-0001
Email	: rodrigo.martinez@mayor.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



2749459.